

REGISTRO DE DECRETOS

Nº 003235

LA PLATA,

29 OCT. 2021

VISTO el presente Expediente Nro 4061-1179439/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, en el Partido de La Plata, zonas de servicio según anexo adjunto, por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº1239/2021 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR LIMITADA CUIT 30-71537624-1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 39/100 (\$1.942.852,39).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº44799 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial Nº10532/2014 MDS con fecha 25/08/2014.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 2561 Folio Nº 3197 de fecha 29 de Octubre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº883/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR LIMITADA CUIT 30-71537624-1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 39/100 (\$1.942,852,39); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº883/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR LIMITADA CUIT 30-71537624-1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 39/100 (\$1.942.852,39).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda .-

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

> ELO LEGUIZAMON BROWN Secretario de Gobierno

> > Dr. JULIO CESAR GARRO

Municipalided de La Plata